

## GRIFOLS, S.A.

### INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (15/16 DE JUNIO DE 2023)

---

El presente informe se formula en relación con la propuesta de reelección de los consejeros, así como de la propuesta de mantenimiento de la vacante y del número de miembros del Consejo de Administración a que se refiere el punto séptimo del orden del día de la Junta General Ordinaria de accionistas de Grifols, S.A. (en adelante, “Grifols” o la “Sociedad”) convocada para su celebración tanto físicamente como por medios telemáticos, en primera convocatoria, en la Avenida Generalitat 152-158, Polígono Can Sant Joan, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a las 12:00 horas del día 15 de junio de 2023 y, en segunda convocatoria, el día 16 de junio de 2023, en el mismo lugar y hora (en adelante, la “Junta Ordinaria”).

El informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”). De conformidad con el referido artículo, el objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección se propone a la Junta Ordinaria, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los perfiles profesionales de dichos candidatos, así como las particularidades del negocio y el mercado en el que opera la Sociedad. Asimismo, se ha tenido en cuenta para la redacción del presente informe, la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de la Sociedad. De igual manera, este informe examina la propuesta elevada a la Junta Ordinaria en relación con el mantenimiento de la vacante producida en el seno del Consejo tras la dimisión presentada por D. Steven F. Mayer a su cargo como consejero y el mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **I. Propuesta 7.1: Reelección de D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria reelegir a D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y ha valorado de forma positiva el informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y elevado al Consejo de Administración, cuyo contenido se reproduce a continuación:

*“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Raimon Grifols Roura ha contribuido favorablemente al funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración de la Sociedad desde que fue nombrado consejero en el año 2015 y cuenta con una amplia experiencia en el sector del negocio de la Sociedad. El Sr. Grifols Roura tiene un profundo conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y su Grupo. Es consejero delegado solidario de Grifols desde enero de 2017, cargo que ha desempeñado junto con D. Víctor Grifols Deu (también consejero delegado solidario)<sup>1</sup>, habiendo*

---

<sup>1</sup> NOTA: se informa a los Señores accionistas de que con posterioridad a la formulación del informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, D. Raimon Grifols Roura y D. Victor Grifols Deu, han dejado de ocupar el cargo de consejeros delegados solidarios de la Sociedad. En la actualidad, D. Thomas Glanzmann es Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad. Por su parte, D. Raimon Grifols Roura, además de ocupar el cargo de consejero y de Vicepresidente del Consejo de la Sociedad, ocupa el cargo de Director General

*contribuido a su constante desarrollo e internacionalización. Además, ostenta diversos cargos en los órganos de administración de varias sociedades del Grupo Grifols.*

*En el plano académico, D. Raimon Grifols Roura es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.*

*En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata que el Sr. Grifols Roura ha desempeñado con la debida diligencia su cargo, y ha asistido y participado activamente en las sesiones del Consejo. Además, cabe señalar, que esta Comisión considera que ha desempeñado con la debida diligencia y lealtad su cargo ejecutivo en el mejor interés de la Sociedad. Asimismo, la Comisión ha analizado los requisitos que deben reunir los miembros del Consejo de Administración de conformidad con la vigente Política de Diversidad en la Composición del Consejo de la Sociedad y concluye que el Sr. Grifols Roura no está incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo.*

*Debido a que el Sr. Grifols Roura desempeña funciones de dirección en la Sociedad, se hace constar que está previsto que el consejero reelegido continúe con la consideración de consejero "ejecutivo".*

*Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad bajo la categoría de consejero "ejecutivo", por un plazo de cuatro (4) años."*

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos del candidato, así como su contribución al buen funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración y considera que es en el mejor interés de la Sociedad que D. Raimon Grifols Roura sea reelegido como consejero de la Sociedad. Por ello, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria la reelección del Sr. Grifols Roura como consejero de la Sociedad, bajo la categoría de consejero "ejecutivo".

## **II. Propuesta 7.2: Reelección de D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria reelegir a D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha valorado positivamente el informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y elevado al Consejo de Administración, cuyo contenido se reproduce a continuación:

*“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Tomás Dagá Gelabert ha contribuido favorablemente al funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración de la Sociedad desde que fue nombrado consejero en el año 2000,*

---

Corporativo (*Chief Corporate Officer*) y D. Victor Grifols Deu ocupa el cargo de Director de Operaciones (*Chief Operating Officer*).

*aportando conocimientos y experiencia muy relevantes a nivel jurídico, asistiendo en las operaciones corporativas realizadas por la Sociedad y su Grupo y, en la actualidad, será una pieza importante para lograr el desapalancamiento de la Sociedad. Actualmente, es socio en el despacho de abogados Osborne Clarke en España, del que es socio fundador, y miembro de los Consejos de Administración de diversas sociedades del Grupo Grifols.*

*En el plano académico, D. Tomás Dagá Gelabert es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.*

*En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata que el Sr. Dagá Gelabert ha desempeñado con la debida diligencia su cargo, y ha asistido y participado activamente en las sesiones del Consejo. Asimismo, la Comisión ha analizado los requisitos que deben reunir los miembros del Consejo de Administración de conformidad con la vigente Política de Diversidad en la Composición del Consejo de la Sociedad y concluye que el Sr. Dagá Gelabert no está incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo.*

*Se hace constar que está previsto que el consejero reelegido continúe con la consideración de consejero "otros externos".*

*Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad bajo la categoría de consejero "otros externos", por un plazo de cuatro (4) años."*

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos del candidato, así como su contribución al buen funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración y considera que es en el mejor interés de la Sociedad que D. Tomás Dagá Gelabert sea reelegido como consejero de la Sociedad. Por ello, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria la reelección del Sr. Dagá Gelabert como consejero de la Sociedad, bajo la categoría de consejero "otros externos".

### **III. Propuesta 7.3: Reelección de D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro como miembro del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria reelegir a D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y valorado de forma positiva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la LSC, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos.

Para la propuesta de reelección de D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro se ha valorado positivamente su trayectoria y dedicación en el Consejo de Administración de la Sociedad desde que fue nombrada consejera en el año 2015. D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro ha participado activamente

en las reuniones del Consejo desde dicho año y ha aportado valiosos conocimientos. Asimismo, se ha valorado muy positivamente su amplia experiencia en el sector financiero, de los negocios y de la digitalización. Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid (ICADE) y Executive MBA por el Instituto de Empresa de Madrid. Actualmente es socia de KFund Venture Capital, consejera independiente de Abanca y de Meliá Hotels International, así como presidenta de Adigital. Ha obtenido numerosos premios, entre otros, recibió el premio a la Mujer Directiva del Año por la Federación Española de Mujeres Directivas (FEDEPE) en 2011. También ha sido miembro del Patronato de UNICEF durante un periodo de 4 años. Asimismo, cabe señalar que el Consejo valora positivamente su función como Consejera Coordinadora Independiente siendo su rol de gran importancia en el Consejo, habiéndolo ejercido satisfactoriamente desde su nombramiento en febrero de 2022 como tal.

Asimismo, el Consejo de Administración ha analizado detenidamente los requisitos legales para que D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro continúe ostentando la categoría de consejera independiente de conformidad con el artículo 529 *duodecies* de la LSC.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos de D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro, considerando que reúne los requisitos y que cuenta con los conocimientos, experiencia y compromiso necesarios para el desempeño del cargo para el que se propone su reelección. Por ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta Ordinaria la reelección de D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejera “independiente”.

#### **IV. Propuesta 7.4: Reelección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como miembro del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria reelegir a D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y valorado positivamente la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la LSC, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos.

Para la propuesta de reelección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones se ha valorado positivamente su trayectoria y dedicación en el Consejo de Administración de la Sociedad desde que fue nombrado consejero en el año 2015. D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones ha participado activamente en las reuniones del Consejo desde dicho año y ha aportado valiosos conocimientos. Asimismo, se ha valorado muy positivamente su amplia experiencia en el sector financiero y del capital riesgo. Es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid (ICADE) y MBA por *Harvard Business School*. Es miembro de la Junta Directiva del Harvard Club of Spain de la que ha sido Presidente anteriormente. Desde el 2010 es socio fundador de la sociedad gestora de fondos de capital riesgo Portobello Capital en la que es miembro del Comité Ejecutivo y del Comité de Inversión, siendo responsable de las inversiones en empresas como Angulas Aguinaga, en la cual es además Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo y de Hotels & Resorts Blue Sea, S.L., en la cual es consejero.

Asimismo, el Consejo de Administración ha analizado detenidamente los requisitos legales para que D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones continúe ostentando la categoría de consejero independiente de conformidad con el artículo 529 *duodecies* de la LSC.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones, considerando que reúne los requisitos y que cuenta con los conocimientos, experiencia y compromiso necesarios para el desempeño del cargo para el que se propone su reelección. Por ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta Ordinaria la reelección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejero “independiente”.

#### **V. Propuesta 7.5: Reelección de D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font como miembro del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria reelegir a D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y ha valorado de forma positiva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la LSC, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos.

Para la propuesta de reelección de D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font se ha valorado positivamente su trayectoria y dedicación en el Consejo de Administración de la Sociedad desde que fue nombrada consejera en el año 2019. D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font ha participado activamente en las reuniones del Consejo desde dicho año y ha aportado valiosos conocimientos. Asimismo, se ha valorado positivamente su amplia trayectoria profesional y acreditada experiencia en el sector de la oncología, así como sus acreditados conocimientos en el ámbito científico y de la investigación. Es licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Barcelona, donde también completó sus estudios de doctorado en Oncología Médica. En la actualidad es Jefe de Sección del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Vall d'Hebron e Investigadora Principal del Grupo de Cáncer de Pulmón y Cabeza y Cuello del Instituto de Oncología Vall d'Hebron (VHIO). Asimismo, es Presidenta de la Comisión Oncológica del Hospital Vall d'Hebron y miembro del Comité Científico Asesor del Institut d'Investigació i Innovació Parc Taulí. A lo largo de su carrera, ha obtenido varios reconocimientos por su trabajo en el campo de la oncología. En 2015, fue galardonada con el primer premio "*Women for Oncology*" de la Sociedad Europea de Oncología Médica (ESMO). Recientemente ha sido galardonada con el Premio “La Vanguardia de la Ciencia” (mayo 2022).

Asimismo, el Consejo de Administración ha analizado detenidamente los requisitos legales para que D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font continúe ostentando la categoría de consejera independiente de conformidad con el artículo 529 *duodecies* de la LSC.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos de D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font, considerando que reúne los requisitos y que cuenta con los conocimientos, experiencia y compromiso necesarios para el desempeño del cargo para el que se propone su reelección. Por ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la

Junta Ordinaria la reelección de D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejera “independiente”.

#### **VI. Propuesta 7.6: Mantenimiento de vacante y del número de miembros del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria no cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Steven F. Mayer, ya que la Sociedad está llevando a cabo un proceso de selección de un nuevo consejero independiente conforme a la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración. Dado que dicho proceso de selección no ha podido finalizarse en el tiempo transcurrido entre la dimisión y la convocatoria de la Junta Ordinaria se propone mantener temporalmente la vacante. El Consejo de Administración realizará las actuaciones necesarias para identificar cuanto antes al candidato que reúna las condiciones adecuadas, por ello, se prevé dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta Ordinaria, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta General posterior, siendo aconsejable en todo caso, mantener el número de miembros del Consejo de Administración en doce (12). A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y ha valorado de forma positiva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración considera que con las reelecciones de D. Raimon Grifols Roura, D. Tomás Dagá Gelabert, D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro, D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones y D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font, así como el mantenimiento de la vacante y del número de consejeros del Consejo en doce (12) miembros, se logrará el objetivo de mantener una composición diversa y equilibrada en el seno del Consejo, puesto que los consejeros tienen conocimientos y experiencias muy diversos y de distintos sectores profesionales, lo cual enriquecerá el análisis, el debate y aportará puntos de vista plurales.

\* \* \*

Barcelona, 3 de mayo de 2023  
El Consejo de Administración